

2871

Marcos Paz,
20 OCT 2021

VISTO

El Artículo N° 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza N° 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

El 8 de Noviembre, Día del Empleado Municipal.

CONSIDERANDO

Que el viernes 5 de Noviembre del corriente, se realizará un agasajo al personal municipal que cumple 25, 40 y 50 años de servicio.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de toda comunidad, su labor.

Que la Ordenanza Municipal 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal los agasajos y actividades a realizarse en nuestro distrito, el día 05 de noviembre del 2021; dentro del marco del Día del Empleado Municipal.

Artículo 2°: Refrendarán el presente decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Artículo 3°: De forma.



[Handwritten signature]
SEÑOR ALVARO P. CURRUCIOT
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Doc. N° 2871 Año 2021 Folio 5008